

REGLAMENTO DE EQUIPOS A PRESIÓN (REP)
(R.D. 809/2021, BOE 11-10-2021)

Criterios de aplicación

Guía REP- 09- 01 (v1)

Referencia normativa: EP-5 y Disposición transitoria séptima del REP.

Pregunta: ¿Qué colores de identificación deben tener las botellas de equipos de respiración autónoma?

Respuesta:

La ITC-EP5 establece que las botellas de respiración autónoma no podrán tener la ojiva pintada con los colores indicados en la citada norma para gases inflamables (rojo) y tóxico y/o corrosivos (amarillo), así como con una combinación de los mismos o de estos con otro color. A parte de esta prohibición, no existe un requerimiento expreso de que estas botellas deban disponer de una identificación concreta mediante colores en la ojiva o en el cuerpo, como se exige a los equipos a presión transportables (EP-6), aunque debe entenderse adecuado que se identifiquen con los que le corresponden de acuerdo con el apartado 6.2.5 de la norma UNE EN 1089-3:2011 Botellas para el transporte de gas. Identificación de las botellas de gas (excepto GLP). Parte 3 Código de colores.

En la norma se indica que estos colores pueden utilizarse igualmente para aplicaciones respiratorias distintas a las médicas (en caso de utilizarse aire o aire sintético, la norma indica que la ojiva se identifica con los colores blanco más negro).

Justificación:

Si bien en la ITC EP-5, salvo la prohibición de utilizar los colores amarillo, rojo o combinación de estos, o en la directiva de equipos a presión (DEP) aplicable a estas botellas, no se indica la obligación de utilizar colores de identificación para las botellas de equipos de respiración autónoma, debe entenderse conveniente la utilización de la citada norma UNE EN 1089-3, al ser un sistema unificado de codificación de colores para la identificación del contenido de las botellas (tanto para gases industriales o medicinales como para los gases respirables), que facilita la información a distancia (por ejemplo en casos de emergencia).

La norma citada contempla la utilización de colores como un segundo método de identificación del contenido de las botellas de gases (excepto para gases licuados del petróleo, refrigerantes o extintores) y debe estimarse adecuada no solo para los equipos a presión transportables sino también para este tipo de botellas.

Fecha de aprobación: 17-12-2021

Ref: Guía 18